REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000172 DE 2022

(-4 FEB 2022)

Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Así mismo, establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado de su salud y de su comunidad.

Que el numeral 1 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001 establece que le corresponde a la Nación formular las políticas, planes, programas y proyectos de interés nacional para el sector salud.

Que de acuerdo con los numerales 1, 5, y 6 del artículo 7 del decreto 1575 de 2007, el Instituto Nacional de Salud (INS) coordinará la Red Nacional de Laboratorios para el Control y la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano, y dará orientaciones y directrices en esta área a los laboratorios públicos y privados, para que realicen o presten el servicio de análisis físicos, químicos y microbiológicos y realizar la coordinación del Programa Interlaboratorio de Control de Calidad de Agua Potable (PICCAP).

Que el numeral 10 del artículo 8 del referido Decreto, establece dentro de las responsabilidades de las secretarías departamentales, distritales y municipales de salud, la de realizar inspección, vigilancia y control a los laboratorios que realizan análisis físicos, químicos y microbiológico al agua para consumo humano, para verificar el cumplimiento de los numerales 1, 2 y 4 del artículo 27 del precitado decreto, lo cual se adelanta a través de visitas sanitarias y se materializa con las actas de visita, que incluyen de manera detallada la información de los laboratorios y del funcionario que adelanta la visita. Corresponde, igualmente, a dichas secretarías remitir la información recaudada a este Ministerio en los términos y los plazos que se señalen para el efecto.

Que el 8 de junio de 2020, este Ministerio solicitó formalmente el envío del listado de los laboratorios que cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1575 de 2007 y que estén presentes en la jurisdicción, de acuerdo con el proceso de inspección, vigilancia y control (IVC). La solicitud fue realizada a 38 secretarías departamentales y distritales de salud, así: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Barranquilla, Bogotá, Bolívar, Cartagena de Indias, Boyacá, Caquetá, Casanare, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guanía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Santa Marta, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Buenaventura, Santiago de Cali, Vaupés y Vichada.

Que el 22 de junio de 2020, el INS, mediante radicado INS222020002400, remitió a este Ministerio el listado de los laboratorios que participaron en el PICCAP del ciclo 2019, como parte de los requisitos que deben cumplir para obtener la autorización emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007.

Que el 27 de julio de 2020 se emitió un segundo requerimiento a Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cesar, Choco, Córdoba, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, San Andrés, Tolima, Vaupés y Vichada. Como resultado de dichas solicitudes se recibió la información por parte de las secretarías de salud de Antioquia, Bogotá, Boyacá, Casanare, Cauca, Cundinamarca, Guaviare, Magdalena, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Santiago de Cali, Buenaventura, Guainía, Putumayo, Sucre y Vaupés; sin embargo, Guainía, Putumayo, Sucre y Vaupés informaron que no cuentan con laboratorios para autorizar.

Que de la información recibida por parte de las secretarías de salud que cuentan con laboratorios por autorizar en su territorio, este Ministerio corroboró la existencia de estos en la base de datos del PICCAP, verificando su NIT, razón social y dirección, así como el tipo de ensayos autorizados a realizar. De este análisis, se encontraron inconsistencias, razón por la cual el 26 de noviembre de 2020 este Ministerio extendió una solicitud masiva a la totalidad de secretarías de salud departamentales y distritales para generar la validación de la información que se reporta en el PICCAP, con plazo máximo de entrega el 15 de diciembre del 2020, encontrando que a esta fecha únicamente se cuenta con información verificada de 179 laboratorios pertenecientes a la jurisdicción de 14 de las 38 requeridas.

Que con el fin de generar mayor cobertura a nivel nacional de laboratorios, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), este Ministerio el 28 de julio de 2021, realizó un último requerimiento a todas las secretarías de salud, teniendo como fecha límite para presentar el informe el día 27 de agosto de 2021, solicitando que reportaran y actualizaran los laboratorios a ser autorizados para realizar los análisis físicos, químicos y microbiológicos de la calidad de agua.

Que, ante este último requerimiento, las 34 secretarías de salud departamentales y distritales en las que se cuenta con laboratorios a ser autorizados, reportaron información de 250 de estos, los cuales cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007.

Que, en consecuencia, es necesario autorizar a los laboratorios identificados para la realización del análisis físico, químico y microbiológico del agua para consumo humano, de acuerdo con la información suministrada por parte de las secretarias departamentales y distritales de salud y de la remitida por el INS a través del PICCAP.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. ***Autorizar*** los laboratorios relacionados en la siguiente tabla, para que realicen los análisis físicos (F), químicos (Q) y microbiológicos (MB) de agua para el consumo humano. El análisis autorizado para cada laboratorio es aquel que está señalado con una "X" en la columna respectiva.

Continuación de la resolución "*Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano*"

Tabla. Laboratorios autorizados para el análisis físico, químico y microbiológico de agua para consumo humano

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
1	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (CORPOURABA)	Calle 92 # 98-39	X	X	X	Apartadó	ANTIOQUIA
2	Laboratorio QC S.A.S.	Diagonal 101 # 106C-13	X	X	X		
3	Aguascol Arbeláez S.A. E.S.P.	Carrera 4 # 20-32	X	X	X	Caucasia	
4	Corporación Autónoma Regional de los Ríos Negro-Nare (CORNARE)	Carrera 59 # 44-48	X	X	X	El Santuario	
5	Aquavida Laboratorio Proycom S.A.	Carrera 48 # 26 Sur-181 Local 117	X	X	X	Envigado	
6	Laboratorio Agua Santa S.A.S.	Carrera 44 # 38A Sur-30	X	X	X		
7	Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.	Calle 19 # 29-45	X	X	X	La Ceja	
8	Empresa de Servicios Públicos de San José de la Marinilla E.S.P.	Calle 36 # 34-101	X	X	X	Marinilla	
9	Acuambiente S.A.	Calle 32E # 75B-27	X	X	X	Medellín	
10	Acuazul Ltda.	Transversal 22 # 65-41	X	X	X		
11	Analtec Laboratorio S.A.S.	Avenida 33 # 74B-146	X	X	X		
12	Bioasiel Laboratorios S.A.S.	Transversal 39A # 70A-34	X	X	X		
13	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA)	Carrera 65 # 44A-32	X	X	X		
14	Empresas Públicas de Medellín (EPM) E.S.P.	Calle 85B # 43-13	X	X	X		
15	Hidroasesores S.A.S.	Carrera 70A # 13-04	X	X	X		
16	Hidroquímica Laboratorio Ambiental S.A.S.	Calle 51A # 81B-08	X	X	X		
17	Laboratorio de Control de Calidad (LACMA), Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Carrera 78 # 65-46	X	X	X		
18	Investigaciones Tecnológicas y Científicas S.A.S. AGROLAB	Calle 33 # 76-44	X	X	X		
19	Medicina y Laboratorio Empresarial S.A.S. (MEDIEMPRESA)	Calle 57A # 48-21	X	X	X		
20	Seilam S.A.S.	Carrera 81A # 30AA-10	X	X	X		
21	Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S.	Carrera 42 # 10-37	X	X	X		
22	Testlab Laboratorio Análisis de Alimentos y Aguas S.A.S.	Carrera 45D # 60-16	X	X	X		
23	Grupo Diagnóstico y Control de la Contaminación (GDCON), Universidad de Antioquia	Calle 62 # 52-59 Torre 2 Lab. 232 (Siu)	X	X	X		
24	Laboratorio de Estudios Ambientales, Universidad de Antioquia	Calle 67 # 53-108 Bloque 20 Of. 244	X	X	X		
25	Laboratorio de Salud Pública, Universidad de Antioquia	Calle 62 # 52-59 Oficina 122	N/A	N/A	X		
26	Centro de Laboratorios, Universidad de Medellín	Carrera 87 # 30-65 Bloque 3	X	X	X		
27	Laboratorio de Ingeniería Sanitaria, Universidad Nacional de Colombia	Carrera 80 # 65-223 Núcleo Robledo Bloque M7 - 203	X	X	N/A		
28	Laboratorio de Microbiología de Aguas y Alimentos, Universidad Nacional de Colombia	Carrera 65 # 59A-110 Bloque 11	N/A	N/A	X		
29	Conhydra S.A. E.S.P.	Calle 32F # 63A-117	X	X	X	Rionegro	
30	Omniambiente S.A.S.	Carrera 48 # 60-12	X	X	X		

Continuación de la resolución "*Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano*"

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
31	Laboratorio de Calidad de Agua, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca (Emserpa) E.I.C.E.	Carrera 24 entre Calles 18 y 19, Bloque 3	X	X	X	Arauca	ARAUCA
32	Laboratorio de Suelos Aguas y Foliales. Universidad Nacional de Colombia	Kilómetro 9 Vía a Tame	X	X	X		
33	Empresa de Servicios Públicos de Arauquita. Alcaldía de Arauquita	Carrera 4 # 3-13	X	X	X	Arauquita	
34	Empresa Comunitaria de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena (ECAAAS) E.S.P.	Calle 30 # 12-06	X	X	X	Saravena	
35	Empresa de Servicios Públicos de Tame (CARIBABARE) E.S.P.	Carrera 18 # 15-38	X	X	X	Tame	
36	Als Life Science Colombia S.A.S.	Carrera 47 # 85-75	N/A	N/A	X	Barranquilla	ATLANTICO
37	AMFAC Laboratorio S.A.S.	Vía 40 # 71-197 Bodega 204	X	X	X		
38	Laboratorio Microbiológico Ortiz Martínez S.A.	Carrera 42 # 76-57	X	X	X		
39	Laboratorio Microbiológico Barranquilla S.A.S.	Calle 75 # 72-40 Bodega 1 Parque Empresarial Metrotex	X	X	X		
40	Laboratorio para la Industria y el Medio Ambiente	Carrera 47 # 76-235 Piso 2	X	X	X		
41	Servicios de Ingenieria y Ambiente	Carrera 41 # 73B-72	X	X	X		
42	Sociedad Acueducto Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P.	Carrera 8 Vía 5 Acueducto Distrital	X	X	X		
43	Zonas Costeras S.A.S.	Calle 68 # 44-95	X	X	N/A		
44	Laboratorio Parque Industrial Malambo S.A. (PIMSA)	Kilómetro 3 Vía Malambo a Sabanagrande	X	X	X	Malambo	
45	Acqua Laboratorios S.A.S.	Calle 74 # 71-10 Piso 2	X	X	X	Bogotá	BOGOTÁ, D.C
46	Allchem Cía. Ltda.	Transversal 39 # 20A-72	X	X	X		
47	Als Life Science Colombia S.A.S.	Calle 94B # 56- 45	X	X	X		
48	Ambienciq Ingenieros S.A.S.	Carrera 28 # 75-37	X	X	X		
49	AMC Análisis de ColombiaLtda.	Carrera 28 # 71B - 80	X	X	X		
50	Analquim Ltda.	Carrera 25 # 73-60/66	X	X	X		
51	Anascol S.A.S.	Carrera 72A # 51-64	X	X	X		
52	Asebiol S.A.S.	Calle 84 # 22-39	X	X	X		
53	Asinal S.A.S.	Calle 10 Sur # 41-27	X	X	X		
54	Biopolímeros Industriales Ltda. (BIOPOLAB)	Carrera 18 # 63A-50 Piso 6	X	X	X		
55	Bioquilab Ltda.	Carrera 47A # 91-85	N/A	N/A	X		
56	Biotrends Laboratorios S.A.S.	Calle 64H # 71D-31	X	X	X		
57	Calidad Industrial Microbiología y Asesoria S.A.S.	Calle 148 #17-15	X	X	X		
58	Calidad Microbiológica S.A.S.	Carrera 27C 68-79	X	X	X		
59	Chemical Laboratory S.A.S.	Carrera 21 # 195-50	X	X	X		
60	Confia Control S.A.S	Carrera 63 # 5A-40	X	X	X		
61	Constanza Castillo Herrera	Carrera 9 # 50-20 Consultorio 203	X	X	X		
62	Consultoría y Servicios Ambientales CIAN Ltda.	Carrera 72A # 48-20	X	X	X		
63	Consultoría y Servicios CONOSER Ltda.	Carrera 27B # 70-10	X	X	X		
64	Consultorio y Análisis Ambiental - Cyanam S.A.S	Carrera 70D # 78-21	X	X	N/A		
65	Corporación Integral del Medio Ambiente (CIMA)	Carrera 32 # 8- 93 Sur	X	X	X		
66	Daphnia Ltda.	Carrera 42B # 14-50	X	X	X		
67	Doctor Calderón Asistencia Técnica Agrícola Ltda.	Carrera 20 # 87-81	X	X	X		
68	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)	Avenida Calle 24 # 37-15	X	X	X		
69	Planta El Dorado, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)	Vereda El Uval, 1 Km Antes del 1er Túnel a Villavicencio. Planta El Dorado	X	X	N/A		

Continuación de la resolución "*Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano*"

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
70	Enzipan Laboratorios S.A.	Carrera 53 # 68-52	X	X	X	Bogotá	BOGOTÁ, D.C.
71	Fundación de Asesorías para el Sector Rural Ciudad de Dios (FUNDASES)	Calle 89 # 87A-50 Piso 2 Parque Innovación Social	X	X	X		
72	H2o Es Vida S.A.S.	Diagonal 81G # 76B-34	X	X	X		
73	Instituto de Higiene Ambiental S.A.S.	Calle 25F # 84B-47	X	X	X		
74	Instrumental Service S.A.S.	Carrera 70D # 48 - 23	X	X	X		
75	Labcontrol EU	Calle 143 # 9-21	X	X	X		
76	Laboratorio AGQ Prodycon S.A.S.	Calle 153A # 7H- 72	X	X	X		
77	Laboratorio Ambiental y Servicios Sanitarios (LASS)	Carrera 47 # 134A-82	X	X	X		
78	Laboratorio Control de Calidad del Ejército Nacional (LACCE)	Carrera 19 Sur # 6-40	X	X	X		
79	Laboratorio de Análisis de Alimentos y Aguas Procalidad - Roncancio Bareño Gina Milena	Carrera 25 # 50-55 Oficina 101	N/A	N/A	X		
80	Laboratorio de Asesorías Biológicas y Químicas ASBIOQUIM Ltda.	Carrera 74B # 49A-51	X	X	X		
81	Laboratorio Instrumental de Alta Complejidad (LIAC), Universidad De La Salle	Carrera 5 # 59A-44	X	X	X		
82	Laboratorio Quimicontrol Ltda.	Carrera 78J # 40B-52 Sur	X	X	X		
83	Laboratorio Unisalud S.A.S.	Carrera 72B # 9-97	X	X	X		
84	MCS Consultoría y Monitoreo Ambiental	Carrera 17 # 166-72	X	X	X		
85	MICROLAB Laboratorios y Asesorías S.A.S.	Avenida Boyacá # 49A-21	X	X	X		
86	MK Inversiones Ltda.	Carrera 64 # 5A-28	X	X			
87	NULAB Ltda.	Carrera 16 # 58A-73	X	X	X		
88	Ransa Colombia S.A.S.	Carrera 116 # 22H-31	N/A	N/A	X		
89	SGS Colombia S.A.S.	Carrera 100 # 25C-11 Bodega 3	X	X	X		
90	Soluciones H2o S.A.S.	Calle 44 Sur # 52A-41	X	X	X		
91	Laboratorio de Ingeniería Ambiental, Universidad Nacional de Colombia	Carrera 30 # 45 -03 Edificio 406, Laboratorio 228	X	X	X		
92	Laboratorio de Aguas de Acualco E.S.P.	Av. Simón Bossa Esquina # 1-01	X	X	X	Arjona	BOLÍVAR
93	Consultorías Ambientales Microbiológicas y Fisicoquímicas (Conamfi) S.A.S.	Santa Mónica Calle 30 # 79-19	X	X	X	Cartagena de Indias	
94	Gestión Analítica S.A.S.	Carretera Mamonal # 1-504	X	X	X		
95	Universidad de San Buenaventura, Laboratorio Control de Calidad de Alimentos	Barrio Ternera Diagonal 9 32a # 32-04	N/A	N/A	X		
96	Laboratorio de Calidad Ambiental, Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE)	Trasversal 52 # 16-190 Bosque Sector Manzanillo, Barrio El Bosque	X	X	X		
97	Laboratorio de Calidad de Agua, Aguas de Cartagena (ACUACAR) S.A. E.S.P.	Trasversal 45 # 26A-160 Barrio Paraguay / Sede Punta Canoa-Anillo Vial, Kilómetro 2 # 201 Punta Canoa	X	X	X		
98	Laboratorio Torres Benedetti S.A.S	Calle 29A # 21A-75 Barrio Manga Callejon Dandy	X	X	X		
99	Laboratorio VO S.A.S.	Boston Calle 32c # 46-34 Local 102 Barrio Boston	X	X	N/A		

Continuación de la resolución "*Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano*"

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
100	Laboratorio de Control de Calidad de Agua, Empochiquinquirá E.S.P.	PTAP Terebinto - Vereda Córdoba Bajo	X	X	X	Chiquinquirá	BOYACÁ
101	Analizar Laboratorio Fisicoquímico Ltda.	Carrera 33 # 16-27	X	X	X	Duitama	
102	Laboratorio Central, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. (Empoduitama)	Calle 9A # 7-42 Planta El Surba, Barrio El Progreso Sector Guadalupe	X	X	X		
103	Hidrolab S.A.S., Ingeniería y Análisis Ambiental	Calle 1 CW # 34C-160	X	X	X		
104	Laboratorio Análisis Control de Calidad Alimentos y Agua	Carrera 16 # 11-57 Piso 2	X	X	X		
105	Laboratorio de Calidad Ambiental, Corporación Autónoma Regional de Chivor (CORPOCHIVOR)	Carrera 5 #10-125	X	X	X	Garagoa	
106	Laboratorio Empresa de Servicios de Nobsa	Barrio Jorge Eliécer Gaitán. PTAP	X	X	X	Nobsa	
107	Empresa de Servicios Públicos Red Vital Paipa S.A. E.S.P.	Carrera 17A # 23A-05	X	X	X	Paipa	
108	Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P.	PTAP Chacón	X	X	X	Sogamoso	
109	SERVIQUÍMICOS E.U	Carrera 9a # 16-01	X	X	X	Sogamoso	
110	Laboratorio Control Microbiológico Análisis de Alimentos, Aguas y Bebidas S.A.S.	Avenida Norte # 47A-40 Centro Empresarial Centro Norte Oficina 14 Piso 3	X	X	X	Tunja	
111	LABQUÍMICA	Calle 22 # 9-44 Local 3	X	X	X		
112	Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P.	Carrera 17 Calle 5 Parte Alta Barrio Libertador	X	X	X		
113	ACUATEST S.A.S.	Carrera 25 # 67-104	X	X		Manizales	CALDAS
114	Aguas de Manizales S.A. E.S.P.	Avenida Kevin Ángel # 59-181	X	X	X		
115	Dirección Territorial de Salud de Manizales, Área Ambiental	Carrera 21 # 29-29	X	X	X		
116	Laboratorio de Aguas, Empresa de Servicios de Florencia (SERVAF) S.A. E.S.P.	Carrera 12 # 6-104	X	X	X	Florencia	CAQUETÁ
117	Day Servicios Agrícolas y Ambientales de Colombia S.A.S	Carrera 20 # 15-01	X	X	X	Aguazul	CASANARE
118	Empresa de Servicios Públicos de Tauramena	Carrera 12 # 5-40	X	X	X	Tauramena	
119	AMBITEST S.A.S	Carrera 26 # 21-47	X	X	X	Yopal	
120	INGELABS Laboratorios	Calle 13 # 17-81	X	X	X		
121	Laboratorio de Aguas, Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Yopal	Carrera 23 # 32-04	X	X	X		
122	SOLAM S.A.S.	Carrera 23A # 37-129	X	X	N/A		
123	SQR Construcciones y Consultorías S.A.S., Sucursal Aqualim	Carrera 23 # 19-15	X	X	X		
124	Laboratorio de Control de Calidad, Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Patía (EMPATIA) E.S.P.	Carrera 1 # 9-12	X	X	N/A	Patía	CAUCA
125	Laboratorio del Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P.	Vía Panamericana Piedra Norte Planta El Tablazo	X	X	X	Popayán	
126	Fundación Centro Regional de Análisis Ambiental	Carrera 12 # 18B Bis-11 Urbanización Villa Kela	X	X	X	Santander de Quilichao	
127	Planta de Tratamiento de Agua Potable, Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao (Emquilichao) E.S.P.	Calle 2 con Carrera 1 Barrio El Arroyo	X	X	X		
128	Laboratorio Ambiental y de Alimentos Nancy Flórez García	Carrera 15# 33C-72	X	X	X	Valledupar	CESAR
129	Laboratorio de Aguas, Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo	Carrera 1 # 24-37	X	X	X	Quibdó	CHOCÓ

Continuación de la resolución "*Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano*"

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
	Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ)						
130	AMBIELAB S.A.S.	Calle 23 # 2-31	X	X	X	Montería	CÓRDOBA
131	CECAL Ltda.	Carrera 8 # 41-55	X	X	N/A		
132	Laboratorio de Aguas de Proactiva	PTAP Sierra Chiquita	X	X	X		
133	Bioasegurar Analítica S.A.S.	Kilómetro 1,5 Vía Cajicá a Tabio # 21-62 Local 206	X	X	X	Cajicá	CUNDINAMARCA
134	Biogebuss Technical S.A.S.	Kilómetro 2 Vía Chía a Cajicá Vereda Canelón	X	X	X		
135	TECNIMICRO Laboratorio de Análisis S.A.S.	Carrera 10 # 3-55	N/A	N/A	X	Chía	
136	Mabel Soluciones Hidroquímicas S.A.S.	Transversal 7 # 23-16 Vereda El Altico Finca El Bernal Lote 1	X	X	X	Cogua	
137	HIDROLAB Colombia Ltda.	Kilómetro 25 Autopista Medellín Kilómetro 13 Vía Parcelas de Cota Bodega AEPI 3A	X	X	X	Cota	
138	Empresa Aguas de Facatativá	Carrera 1 Sur Calle 16	X	X	X	Facatativá	
139	Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá (EMSERFUSA) E.S.P.	Avenida Las Palmas # 4-66	X	X	X	Fusagasugá	
140	Aguaslab	Calle 21 # 12- 26 Barrio Sucre	X	X	X	Girardot	
141	Empresa de Aguas de Girardot Ricaurte y La Región (AGUAGYR) S.A. E.S.P.	Calle 16 Carrera 1 Esquina Lato de La Cruz Kilómetro 3 Vía Girardot	X	X	X		
142	Planta Weisner, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)	Kilómetro 12 Vía Bogotá a La Calera	X	X	X	La Calera	
143	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid	Calle 9 # 7-99	X	X	X	Madrid	
144	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)	Centro Empresarial Santo Domingo, Manzana C Bodega 13	X	X	X	Mosquera	
145	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Mosquera (EAMOS) E.S.P.	Carrera 1 # 4-12	X	X	X		
146	Empresas Públicas Municipales de Sibaté SCA E.S.P.	Calle 4 # 6A -77 Barrio San Jorge	X	X	X	Sibaté	
147	Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Ubaté (EMSERVILLA) S.A. E.S.P.	Carrera 8 # 11-90 Calle del Ayuntamiento, Barrio San José	X	X	X	Villa de San Diego Ubaté	
148	Empresa de Servicios Públicos de Villeta E.S.P.	Barrio El Recreo	X	X	X	Villeta	
149	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare (EMPOAGUAS) E.S.P	Calle 19 # 19D-35	X	X	N/A	San José del Guaviare	GUAVIARE
150	Empresas Públicas de Garzón	Calle 7 Carrera 11 Centro Comercial Paseo del Rosario Local 03	X	X	X	Garzón	HUILA
151	Construcsuelos Suministros Ltda.	Carrera 4 # 15-44	X	X	N/A	Neiva	
152	Laboratorio Agroambiental de Suelo y Aguas (LAGSA) S.A.S.	Carrera 5A # 21A-61	X	X	N/A		
153	Laboratorio Agualinsu S.A.S.	Calle 13 # 6-10	X	X	X		
154	Laboratorio Diagnosticamos S.A.S., División Ambiental	Carrera 11 # 7-45	X	X	N/A		
155	AMBILAB S.A.S.	Calle 1A # 4-50	X	X	N/A	Pitalito	
156	Laboratorio K-2 Ingeniería, Sede Albania	Complejo Carbonero El Cerrejón	X	X	X	Albania	LA GUAJIRA
157	Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P.	Carrera 7 # 21-15	X	X	N/A	Riohacha	
158	Operadores de Servicios de La Sierra S.A. E.S.P.	Corregimiento Cordobita	X	X	X	Ciénaga	MAGDALENA
159	Environmental and Water Testing Advisors S.A.S.	Carrera 1C # 23-52 Barrio Bellavista	X	X	X	Santa Marta	

Continuación de la resolución "*Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano*"

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
160	Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta (ESSMAR) E.S.P.	Kilómetro 0 Vía Riohacha	X	X	X	Santa Marta	MAGDALENA
161	Laboratorio de Análisis Ambiental del Caribe S.A.S.	Calle 26 # 13-17	X	X	X		
162	Laboratorio Microbiológico y Fisicoquímico de Aguas y Alimentos	Carrera 68 # 28-40	X	X	X		
163	PROQUIMAG S.A.S	Avenida del Libertador # 17-65	X	X	X		
164	Empresa de Servicios Públicos de Acacías (ESPA) E.S.P.	Veredas Las Blancas, Planta Las Blancas	X	X	X	Acacías	META
165	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio	Calle 39 Carrera 20 Barrio La Esmeralda	X	X	X	Villavicencio	
166	Laboratorio Alfampar E.U.	Carrera 38 # 35-15 Barzal	X	X	X		
167	Laboratorio Bios	Calle 33 B # 36-37 Un 102 - Barrio Barzal			X		
168	Laboratorio Tecnoambiental	Transversal 27 # 39E-24. El Emporio	X	X	X		
169	Laboratrio Labconcal Ltda.	Calle 39C # 24A-27 Piso 2. El Emporio	N/A	N/A	X		
170	Laboratorio de Agua de Empopasto S.A. E.S.P.	Planta Centenario	X	X	X	San Juan de Pasto	NARIÑO
171	Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad de Mariana	Sede Alvernia Cl. 7 Oe. #35858, Pasto. Nariño	X	X	N/A		
172	Laboratorio de Análisis Químico y Aguas, Universidad de Nariño	Calle 18 # 5D-02 Ciudadela Universitaria Torobajo	X	N/A	X		
173	Laboratorio de Aguas, Laboratorio del Valle S.A.S.	Calle 21 # 30-29 Barrio Las Cuadras	X	X	X		
174	Laboratorio Microbiológico Margie Ojeda	Avenida 0A # 12-05. Segundo Piso	N/A	N/A	X	San José de Cúcuta	NORTE DE SANTANDER
175	MICROLAB del Norte	Calle 7 Norte #2E-26	N/A	N/A	X		
176	Laboratorio de Ensayos de Agua de Aguas Kpital	Avenida 6 #11- 2 Ed San José	X	X	X		
177	Agua de Los Patios S.A. E.S.P.	Avenida. 10 #28-80	X	X	X	Los Patios	
178	Laboratorio de Aguas, Universidad Francisco de Paula Santander	Vía Universidad Francisco de Paula Santander	X	X	X	Ocaña	
179	Adamiuain	Transversal 52 # 3C-03	X	X	X		
180	Empresa de Servicios Públicos de Ocaña	Carrera 33 # 7 A 11	X	X	X		
181	EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.	Carrera. 6 #4-65	X	X	X	Pamplona	
182	Empresas Municipales de Tibú	Carrera 7 vía Barrio Barco	X	X	X	Tibú	
183	Empresas Públicas de Armenia	Avenida Bolívar Carrera 14 # 44N-00	X	X	X	Armenia	QUINDÍO
184	Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P.	Carrera 14 # 44N-00	X	X	X		
185	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Avenida Centenario 44N-15	X	X	X		
186	Asociación de Usuarios de Servicios de Barcelona Quindío E.S.P.	Vereda Calle Larga Planta de Tratamiento	X	X	X	Barcelona	
187	Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. E.S.P.	Carrera 16 # 44-210 Barrio Los Tanques	X	X	X	Calarcá	
188	Empresa de Servicios Públicos de Apia	Carrera 9 # 9-12	X	X	X	Apia	RISARALDA
189	Empresas Públicas Municipales de Belén de Umbría	Carrera 11 # 6-91	X	X	X	Belén de Umbría	
190	Compañía de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. (ACUASEO)	Carrera 10 Diagonal 69 Esquina, Rincón Estación	X	X	X	Dosquebradas	

Continuación de la resolución "*Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano*"

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
191	Serviciudad ESP - Laboratorio	Tanque Las Margaritas - Villasantana	X	X	X		RISARALDA
192	Empresa de Servicios Públicos de La Viriginia	Calle 15 # 5A-65	X	X	X	La Virginia	
193	Analtec Laboratorio S.A.S.	Carrera 12 # 1A-27	X	X	X	Pereira	
194	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P.	Vereda Canceles Planta de Tratamiento	X	X	X		
195	Laboratorio Aliscca S.A.S.	Carrera 11 # 40-105	X	X	X		
196	Universidad Tecnológica de Pereira	Carrera 27 # 10-102 Edificio 8 Piso 1 y 2	X	X	X		
197	Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal (EMPOCABAL) E.S.P.	Carrera 15 # 12-11	X	X	X	Santa Rosa de Cabal	
198	Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Barbosa (ESBARBOSA) E.S.P.	Kilómetro 1 Vía Vélez Planta de Tratamiento	X	X	X	Barbosa	SANTANDER
199	Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., Laboratorio Control de Calidad de Agua	Planta de Tratamiento Carretera Nacional Vía El Bostón	X	X	X	Barrancabermeja	
200	Laboratorio de Análisis y Servicios Técnicos S.A.S. (LASANTEC)	Carrera 34A #61-90	X	X	X		
201	Control y Gestión Ambiental S.A.S.	Calle 12 # 16-40	X	X	X	Bucaramanga	
202	INOQUALAB S.A.S.	Carrera 22 # 35-48 local 224	X	X	X		
203	Laboratorio Bacteriológico de Alimentos - LABALIME S.A.S.	Calle 33 # 20-29 Piso 2	X	X	X		
204	Laboratorio Químico de Consultas Industriales	Carrera 27 con Calle 9 UIS Ciudad Universitaria	X	X	X		
205	Laboratorio de Control de Calidad Aguas, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.	Carretera a Pamplona Vía La Malaña Kilómetro 1	X	X	X		
206	PSL Proanalisis Ltda.	Carrera 14 # 55 -18	X	X	X		
207	Quimiproyectos S.A.S.	Carrera 24 # 36-15	X	X	X		
208	SIAMA S.A.S.	Carrera 24 # 36-11	X	X	X		
209	Sistemas Hidráulicos y Sanitarios Ltda.	Carrera 30 #31-35	X	X	X		
210	Bolívar Industrial Ambiental Laboratorios (BIALAB) S.A.S.	Km 3 Vía Guatiguará Vereda Guatiguará - Piedecuesta	X	X	X	Girón	
211	CISLAB-TIP	Autopista a Floridablanca # 22-31 Centro Industrial y Logístico. San Jorge Bodega 11	X	X	N/A		
212	Empresas Públicas Municipales de Málaga (EPMM)	Calle 13 # 6A-5B PTAB Finca Los Tanques	X	X	X	Málaga	
213	Laboratorio de Calidad de Agua, Ruitoque S.A. E.S.P.	PTAP Montañitas Kilómetro 3 Vía Los Ermitaños Vereda El Limonal	X	X	X	Piedecuesta	
214	Fundación Universitaria de San Gil (UNISANGIL), Laboratorio de Aguas	Kilómetro 2 Vía San Gil a Charalá	X	X	X	San Gil	
215	Laboratorio de Aguas y Suelos Peñaflor	Kilómetro 3 Vía San Gil-Bucaramanga	X	X	X		
216	Aguas del Socorro S.A. E.S.P.	Kilómetro 1.2 Vía Socorro a Paramo	X	X	X	Socorro	
217	Universidad Libre de Colombia	Campus Universidad, Hacienda Majavita	X	X	X		
218	Laboratorio Físico Químico, Microbiológico (CGAO), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Transversal 8 # 8A-50	X	X	X	Vélez	

Continuación de la resolución "*Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano*"

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
219	Aguas de La Sabana S.A. E.S.P.	Kilómetro 1 Vía Corozal	X	X	X	Sincelejo	SUCRE
220	Empresa de Servicios Púbicos de Chaparral	Vía Aguayo	X	X	X	Chaparral	TOLIMA
221	Laboratorio de Control de Calidad, Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal (EAAA) E.S.P.	Calle 9 # 4-50	X	X	X	Espinal	
222	Corporación de Cuencas del Tolima (Corcuencas)	Calle 10 # 3-76 Oficina 303 Edificio Cámara De Comercio	X	X	X	Ibagué	
223	Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado (IBAL) S.A. E.S.P.	Carrera 3 # 1-04	X	X	X		
224	LABORAGUAS S.A.S.	Calle 33 # 4B-41	X	X	X		
225	Laboratorio ACONPIS	Calle 8 #19-83 Edificio Bulevar Locales 7 y 8 Piso 2	X	X	X	Melgar	
226	Laboratorio de Control de Calidad de Agua, HidroPacífico S.A.S. E.S.P.	Planta Venecia Vereda Venecia Kilómetro 19 Vía Buenaventura Cali	X	X	X	Buenaventura	VALLE DEL CAUCA
227	Laboratorio de Control de Calidad de Agua, Empresas Municipales de Cartago (EMCARTAGO) E.S.P.	Calle 13 # 5A-35 Piso 2	X	X	X	Cartago	
228	Laboratorio Calidad de Agua, AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P.	PTAP Río Nima Vía Principal Corregimiento Barrancas	X	X	X	Palmira	
229	Laboratorio MICROLAB S.A.S.	Avenida 2G Norte # 51N-71	X	X	X	Santiago de Cali	
230	Laboratorio de Alimentos y Similares MICROQUIM S.A.S.	Carrera 28 # 6-88	X	X	N/A		
231	Laboratorio, Análisis Ambiental S.A.S.	Avenida 9A Norte # 10-117	X	X	X		
232	Laboratorio, AGALAB Laboratorio S.A.S.	Calle 2A # 39-25	X	X	X		
233	Laboratorio, AVALQUIMICO S.A.S.	Calle 26 N # 2 Bis-58	X	X	N/A		
234	Laboratorio, Biocenter	Carrera 57 # 2-55	X	X	X		
235	Laboratorio, BIOLAB del Valle S.A.S.	Calle 28A # 24A-94	X	X	X		
236	Laboratorio, Centro Integral de Análisis	Calle 10 # 31- 33	X	X	X		
237	Laboratorio, Chemical Laboratorio S.A.S.	Carrera 56 # 5-180	X	X	X		
238	Laboratorio, ECOQUIMICA Ltda.	Carrera 24 # 9C-21	X	X	N/A		
239	Laboratorio de Agua Potable, Empresas Municipales de Cali (EMCALI) E.I.C.E.	Calle 4 Oeste # 9-00	X	X	X		
240	Hidroambiental Ltda., Laboratorio	Carrera 45 # 5A-24	X	X	X		
241	Hydro Care Laboratorio S.A.S.	Carrera 8 # 78-08	X	X	X		
242	Laboratorio de Aguas, Instituto Cinara (Universidad del Valle)	Calle 75 # 75-00	X	X	X		
243	Laboratorio, SYNLAB Colombia S.A.S.	Calle 22 N# 2N-08	X	X	X		
244	Laboratorio, Universidad Santiago de Cali	Carrera 73 # 2A-80	X	X	X		
245	Laboratorio, Water Technology Eng S.A.S.	Avenida 3 Norte # 49N-62	X	X	N/A		
246	Laboratorio de Microbiología Álvarez Medina S.A.S.	Avenida 2N # 24N-33	N/A	N/A	X		
247	Ingenio Sancarlos S.A.S.	Kilómetro 7 Vía Palomestizo	X	X	X	Tuluá	
248	Laboratorio de Control de Calidad, Centroaguas S.A E.S.P.	Carrera 26 # 27-51	X	X	X		
249	Dbo Ingeniería Lt.	Calle 10 # 29 B-51	X	X	X	Yumbo	
250	Seppca S.A.	Carrera 1D # 20-27	X	X	X	Puerto Carreño	VICHADA

Artículo 2. ***Notificar*** personalmente el contenido de la presente resolución a los representantes legales de los laboratorios relacionados en el artículo anterior o a quien se autorice para tal efecto, advirtiéndole que contra la presente resolución únicamente procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

El recurso será presentado por escrito al correo electrónico pmunoz@minsalud.gov.co, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, o a la notificación por aviso, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo. Si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo — CPACA.

Artículo 3. ***Comunicar*** el contenido de este acto administrativo a los secretarios de salud departamentales y distritales o la entidad que haga sus veces.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los - 4 FEB 2022

FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios
Director de Promoción y Prevención
Directora Jurídica

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 2298 del 20 de octubre de 2022

"Por la cual se extiende el alcance de acreditación de la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.,** para producir información física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y se adoptan otras determinaciones"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM-

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 291 de 2.004, artículo 5, y el artículo 2.2.8.10.1.5 del Decreto 1076 de 2015, el Decreto 1708 del 4 de septiembre de 2018, la Resolución No. 0268 del 06 de marzo de 2015 y la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM,

y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución No. 1268 del 23 de octubre de 2019 que reposa bajo el Expediente No. 20186010010040045E, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, renovó y extendió el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.,** identificada con NIT 900.258.114-4, con domicilio en diagonal 81G # 76B - 34, Bogotá D.C., bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", versión 2017, por un periodo de 4 años hasta el 14 de noviembre de 2023.

Que mediante Resolución No. 1408 del 22 de noviembre de 2021, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, modificó el alcance de la acreditación a la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.,** en el sentido de adicionar una variable por presentación satisfactoria de pruebas de actitud.

Que mediante el radicado No. 20219910023562 del 29 de abril de 2021 perteneciente al Expediente No. 20186010010040045E, la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.**, identificada con NIT 900.258.114-4, con domicilio en la diagonal 81G # 76B - 34, Bogotá D.C., solicitó seguimiento de la acreditación y extensión del alcance acreditado, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", versión 2017.

Que mediante radicado 20216010011011 del 26 de mayo de 2021 el IDEAM profirió el auto de inicio número 0066 del 24 de junio de 2021 por medio del cual se inició el trámite de seguimiento y extensión de la acreditación a la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.**

Que mediante oficio con radicado número 20216010014461 del 06 de julio de 2021 el IDEAM remitió a la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.**, la cotización y orden de consignación o pago para la evaluación con fines de seguimiento y extensión de la acreditación.

Que mediante radicado No. 20219910039262 del 26 de julio de 2021, la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.**, remitió el recibo de pago correspondiente a la visita de evaluación con fines de seguimiento y extensión de la acreditación.

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 2298 del 20 de octubre de 2022

"Por la cual se extiende el alcance de acreditación de la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.,** para producir información física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y se adoptan otras determinaciones"

Que mediante radicado No. 20226010035961 del 25 de marzo de 2022, el IDEAM confirmó a la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.,** las fechas de evaluación y el equipo evaluador designado para la visita con fines de seguimiento y extensión de la acreditación.

Que mediante oficio con radicado No. 20226010054501 del 27 de abril de 2022, el IDEAM proyectó el informe de evaluación In Situ, correspondiente a la visita de seguimiento y extensión de la acreditación de la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.**

Que la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S**., allegó, por medio de correo electrónico, el día 02 de mayo de 2022, el plan de acciones correctivas para las no conformidades detectadas en la evaluación de seguimiento y extensión de la acreditación.

Que el 09 de mayo de 2022 el IDEAM envió a la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.**, el plan de acciones correctivas revisado mediante correo electrónico.

Que la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.,** allegó las evidencias para tratamiento de no conformidades detectadas durante la evaluación del seguimiento y extensión de la acreditación, por medio del oficio con radicado No. 20229910119492 del 01 de julio de 2022.

Que mediante radicado No 20226010102591 del 03 de agosto de 2022, el IDEAM solicitó evidencias adicionales para el tratamiento de no conformidades detectadas en la evaluación de seguimiento y extensión de la acreditación.

Que la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.,** allegó las evidencias complementarias para tratamiento de no conformidades detectadas durante la evaluación del seguimiento y extensión de la acreditación, por medio del oficio con radicado No. 20229910119492 del 23 de agosto de 2022.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, mediante correo electrónico envió el informe de seguimiento de acciones correctivas correspondiente al seguimiento de la acreditación y extensión del alcance de la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.**, el día 14 de septiembre de 2022 con radicado No. 20226010124861.

Que según el informe de revisión de acciones correctivas con radicado No. 20226010124861 de 13 de septiembre de 2022, la siguiente variable no presento tratamiento satisfactorio y por lo tanto no hará parte del alcance definido en el presente acto administrativo.

VARIABLE DE EXTENSIÓN

MATRIZ AGUA

Variable / Método

1. **Sulfuro:** Yodometrico, SM 4500-S^{2-}. F

Nota: El método relacionado anteriormente tienen como referencia el *Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, APHA – AWWA - WEF, 23rd edition 2017*, salvo en los casos en que se especifique directamente otra referencia bibliográfica.

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 2298 del 20 de octubre de 2022

"Por la cual se extiende el alcance de acreditación de la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.,** para producir información física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y se adoptan otras determinaciones"

Que el Grupo de Acreditación del IDEAM una vez verificados los resultados de ensayos de aptitud, presentados por la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.** consignados en el expediente Nº 20186010010040045E**,** no se evidenciaron ensayos con resultados satisfactorios para las siguientes variables:

VARIABLES DE SEGUIMIENTO

MATRIZ AGUA:

Variable / Método

Variable	Documento de referencia
Alcalinidad:	Volumétrico, SM 2320 B.
Color Real:	Espectrofotométrico a mínimo tres longitudes de onda, ISO 7887:2011 Método B
DQO:	Reflujo Cerrado y Volumétrico, SM 5220 C**.**
Hidrocarburos:	Extracción Soxhlet – Partición infrarrojo, SM 5520 D, F
Sulfatos:	Turbidimétrico, SM 4500-SO_4^{-2} E.
Toma de Muestra Simple:	**pH** (SM 4500-H^+ B),
	Conductividad Eléctrica (SM 2510 B),
	Sólidos Sedimentables (SM 2540 F),
Toma de Muestra Compuesta:	**pH** (SM 4500-H^+ B),
	Conductividad Eléctrica (SM 2510 B),
	Sólidos Sedimentables (SM 2540 F),
Toma de muestra Integrada en un Cuerpo Lótico:	**pH** (SM 4500-H^+ B),
	Conductividad Eléctrica (SM 2510 B),
	Sólidos Sedimentables (SM 2540 F),
Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Léntico:	**pH** (SM 4500-H^+ B),
	Conductividad Eléctrica (SM 2510 B),
	Sólidos Sedimentables (SM 2540 F),
Toma de Muestra en Aguas Subterráneas:	**pH** (SM 4500-H^+ B),
	Conductividad Eléctrica (SM 2510 B),
	Sólidos Sedimentables (SM 2540 F),

VARIABLES DE EXTENSIÓN

MATRIZ AGUA

Variable / Método

Variable	Documento de referencia
Fluoruros:	Método SPADNS SM 4500-F- D

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 2298 del 20 de octubre de 2022

"Por la cual se extiende el alcance de acreditación de la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.,** para producir información física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y se adoptan otras determinaciones"

Que según lo indicado en el parágrafo 2 del artículo 1 de la Resolución No. 1725 del 16 de agosto de 2022 la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S**, debe remitir los resultados de las variables extendidas trascurridos treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en la que el Ministerio de Salud y Protección Social declare como superada la emergencia sanitaria. Dado que este plazo se cumplió el pasado 16 de agosto, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, ha realizado una ampliación de dicho periodo de tiempo y deberá realizar la entrega de los correspondientes resultados de los ensayos de aptitud anteriormente mencionados, antes del próximo 31 de octubre, so pena, de efectuar la suspensión de las variables conforme lo indicado por el marco normativo a través del cual se le otorgaron dichas variables.

Que finalmente y según la información remitida por la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.**, cumplió con las etapas y requisitos establecidos en la Resolución No. 0268 del 6 de marzo 2015, proferida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM para la extensión de la acreditación solicitada.

Que los documentos de la solicitud y desarrollo del proceso de acreditación del **LA SOCIEDAD H2O ES VIDA S.A.S.,** reposan en la dependencia del Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM, en el expediente Nº 20186010010040045E.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, cumple sus competencias de conformidad con los principios constitucionales de función administrativa de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de conformidad con lo estipulado en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Que con fundamento en este mandato, y en su condición de Entidad Estatal, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, debe dar plena aplicación, en el desarrollo de sus funciones, al derecho fundamental del debido proceso.

Que a través del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector ambiente en el artículo 2.2.8.10.1.5, estableció que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es la Entidad competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e inter calibración analítica de los laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente de la República de Colombia.

Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.10.1.5 del Decreto arriba mencionado, los laboratorios que produzcan información cuantitativa, física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente otorgado mediante acto administrativo expedido por el IDEAM.

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 2298 del 20 de octubre de 2022

"Por la cual se extiende el alcance de acreditación de la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.,** para producir información física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y se adoptan otras determinaciones"

Que de conformidad con el numeral 13 del artículo décimo quinto del Decreto 291 del 29 de enero de 2004, corresponde al IDEAM a través de la Subdirección de Estudios Ambientales, acreditar los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que es así, como en desarrollo de esta competencia el Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales – IDEAM, expidió la Resolución N.° 0268 del 06 de marzo de 2015, *"Por la cual se modifica la Resoluciones N.° 176 de 2003 y 1754 de 2008, y se establecen los requisitos y el procedimiento de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad en matrices ambientales, bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 en Colombia".*

Que mediante el Decreto 1708 del 4 de septiembre de 2018, el ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible nombró a la doctora YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía número 52.077.790, en el empleo de directora general de Entidad Descentralizada, Código 0015, Grado 23, de la planta del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, a partir del día 23 de julio de 2018.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales – IDEAM publicó la Resolución No. 104 del 28 de enero de 2022 *"Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia y se toman otras determinaciones"*, la cual quedó en firme a partir de su publicación en el diario oficial el 04 de febrero de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Extender el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis requeridos por las autoridades ambientales competentes, a la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.,** identificada con NIT 900.258.114-4, con domicilio en la diagonal 81G # 76B - 34, Bogotá D.C., para el alcance que contempla las siguientes variables conforme con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", versión 2017:

MATRIZ AGUA
Variable / Método

1. **Fluoruros:** Método SPADNS SM 4500-F- D
2. **Fósforo Total:** Colorimétrico con Ácido Ascórbico, SM 4500-P B, E.
3. **Aluminio total:** Método de Eriocromocianina R, SM 3500-Al B.
4. **Hierro Total:** Fenantrolina, SM 3500-Fe B
5. **Coliformes Termotolerantes:** Sustrato Enzimático Multicelda, SM 9223 B Modificado.
6. **Coliformes Totales:** Sustrato Enzimático Multicelda, SM 9223 B.
7. **Cianuro Total:** Tratamiento Preliminar – Destilación – Colorimétrico, SM 4500-CN^- B, C, E.

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 2298 del 20 de octubre de 2022

"Por la cual se extiende el alcance de acreditación de la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.,** para producir información física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y se adoptan otras determinaciones"

MATRIZ BIOTA

Biota acuática continental:
Variable / Método

1. **Fitoplancton:** Toma de muestra en cuerpo lótico, SM 10200 B.
2. **Macroinvertebrados Bentónicos:** Toma de muestra en cuerpo lótico, SM 10500 B.
3. **Perifiton:** Toma de muestra en cuerpo lótico, SM 10300 B.
4. **Zooplancton:** Toma de muestra en cuerpo lótico, SM 10200 B.

PARÁGRAFO 1: Los métodos relacionados anteriormente tienen como referencia el Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, APHA – AWWA - WEF, 23nd edition 2017, salvo en los casos en que se especifique directamente otra referencia bibliográfica."

PARÁGRAFO 2*: La sociedad* ***H2O ES VIDA S.A.S.****, deberá realizar la entrega de los correspondientes resultados de ensayos de aptitud de los que no se tuvo evidencia de resultados satisfactorios listados en el considerando del presente acto administrativo, antes del 31 de octubre del año en curso, de lo contrario se realizara la suspensión de las variables conforme lo indicado por el marco normativo a través del cual se le otorgaron dichas variables.*

ARTÍCULO 2. No extender el alcance de la acreditación a la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.,** identificada con NIT 900.258.114-4, con domicilio en la diagonal 81G # 76B - 34, Bogotá D.C., en la siguiente variable:

MATRIZ AGUA

Variable / Método

1. **Sulfuro:** Yodometrico, SM 4500-S^{2-}. F

PARÁGRAFO 1. *La sociedad* ***H2O ES VIDA S.A.S***., de continuar interesada en la inclusión en el alcance de la acreditación de la variable mencionada en el presente artículo, deberá iniciar nuevamente el trámite, conforme lo establecido por la Resolución No. 0104 del del 28 de enero de 2022.

ARTÍCULO 3. Establecer que a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo el alcance acreditado para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables de la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.**, identificada con NIT 900.258.114-4, con domicilio en diagonal 81G # 76B - 34, Bogotá D.C., bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", versión 2017, contempla las siguientes variables:

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 2298 del 20 de octubre de 2022

"Por la cual se extiende el alcance de acreditación de la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.,** para producir información física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y se adoptan otras determinaciones"

MATRIZ AGUA:
Variable / Método

1. **Acidez:** Método Volumétrico, SM 2310 B.
2. **Alcalinidad:** Volumétrico, SM 2320 B.
3. **Aluminio total:** Método de Eriocromocianina R, SM 3500-Al B.
4. **Cianuro Total:** Tratamiento Preliminar – Destilación – Colorimétrico, SM 4500-CN^- B, C, E.
5. **Cloruro:** Argentométrico, SM 4500-Cl^- B.
6. **Coliformes Termotolerantes:** Sustrato Enzimático Multicelda, SM 9223 B Modificado.
7. **Coliformes Totales:** Sustrato Enzimático Multicelda, SM 9223 B.
8. **Color Real:** Espectrofotométrico a mínimo tres longitudes de onda, ISO 7887:2011 Método B
9. **DBO_5**: Incubación a 5 días - Electrodo de Membrana, SM 5210 B, 4500 O-G.
10. **DQO:** Reflujo Cerrado y Volumétrico, SM 5220 C.
11. **Dureza Cálcica:** Volumétrico con EDTA, SM 3500-Ca B.
12. **Dureza Total:** Volumétrico - EDTA, SM 2340 C.
13. **Fenoles:** Destilación - Fotométrico Directo, SM 5530 B, D.
14. **Fluoruros:** Método SPADNS SM 4500-F- D
15. **Fósforo Reactivo total (leído como ortofosfato):** Ácido Ascórbico; SM 4500- P E.
16. **Fósforo Total:** Colorimétrico con Ácido Ascórbico, SM 4500-P B, E.
17. **Grasas y Aceites:** Extracción Soxhlet, SM 5520 D.
18. **Hidrocarburos:** Extracción Soxhlet – Partición infrarrojo, SM 5520 D, F.
19. **Hierro Total:** Fenantrolina, SM 3500-Fe B
20. **Nitrato:** Ion Electrodo; SM 4500- NO_3^- D.
21. **Nitrito:** Colorimétrico, SM 4500-NO_2^- B.
22. **Nitrógeno Amoniacal:** Destilación - Titrimétrico; SM 4500- NH_3 B, C.
23. **Nitrógeno Kjeldahl:** Macro- Kjeldahl SM 4500- Norg B - Destilación - Titrimétrico; SM 4500- NH_3 B, C.
24. **Sólidos Suspendidos Totales:** Gravimétrico – Secado a 103 °C – 105 ° C, SM 2540 D.
25. **Sólidos Totales:** Gravimétrico - Secado a 103°C - 105°C, SM 2540 B.
26. **Sulfatos:** Turbidimétrico, SM 4500-SO_4^{-2} E.
27. **Surfactantes:** Surfactantes Aniónicos como SAAM, SM 5540 C.
28. **Toma de Muestra Simple:** Protocolo de Monitoreo y seguimiento, IDEAM 2021. Variables medidas en campo: **pH** (SM 4500-H^+ B), **Temperatura** (SM 2550 B), **Conductividad Eléctrica** (SM 2510 B), **Oxígeno Disuelto** (SM 4500-O G), **Sólidos Sedimentables** (SM 2540 F), **Caudal** (Volumétrico). Protocolo de Monitoreo y seguimiento, IDEAM 2021.
29. **Toma de Muestra Compuesta:** Protocolo de Monitoreo y seguimiento, IDEAM 2021. Variables medidas en campo: **pH** (SM 4500-H^+ B), **Temperatura** (SM 2550 B), **Conductividad Eléctrica** (SM 2510 B), **Oxígeno Disuelto** (SM 4500-O G), **Sólidos Sedimentables** (SM 2540 F), **Caudal** (Volumétrico). Protocolo de Monitoreo y seguimiento, IDEAM 2021.
30. **Toma de Muestra en Aguas Subterráneas:** Protocolo de Monitoreo y seguimiento, IDEAM 2021. Variables medidas en campo: **pH** (SM 4500-H^+ B), **Temperatura** (SM 2550 B), **Conductividad Eléctrica** (SM 2510 B), **Oxígeno Disuelto** (SM 4500- O G), **Sólidos Sedimentables** (SM 2540 F).

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 2298 del 20 de octubre de 2022

"Por la cual se extiende el alcance de acreditación de la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.,** para producir información física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y se adoptan otras determinaciones"

31. **Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Léntico:** Protocolo de Monitoreo y seguimiento, IDEAM 2021. variables medidas en campo: **pH** (SM 4500-H^+ B), **Temperatura** (SM 2550 B), **Conductividad Eléctrica** (SM 2510 B), **Oxígeno Disuelto** (SM 4500- O G), **Sólidos Sedimentables** (SM 2540 F).
32. **Toma de muestra Integrada en un Cuerpo Lótico**: Protocolo de Monitoreo y seguimiento, IDEAM 2021. Variables medidas en campo: **pH** (SM 4500-H^+ B), **Temperatura** (SM 2550 B), **Conductividad Eléctrica** (SM 2510 B), **Oxígeno Disuelto** (SM 4500-O G), **Sólidos Sedimentables** (SM 2540 F), **Caudal** (Área/ velocidad). Protocolo de Monitoreo y seguimiento, IDEAM 2021**.**

MATRIZ BIOTA

Biota acuática continental:
Variable / Método

1. **Fitoplancton:** Toma de muestra en cuerpo lótico, SM 10200 B.
2. **Macroinvertebrados Bentónicos:** Toma de muestra en cuerpo lótico, SM 10500 B.
3. **Perifiton:** Toma de muestra en cuerpo lótico, SM 10300 B.
4. **Zooplancton:** Toma de muestra en cuerpo lótico, SM 10200 B.

PARÁGRAFO 1: *Los métodos relacionados anteriormente tienen como referencia el Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, APHA – AWWA - WEF, 23rd edition 2017, salvo en los casos en que se especifique directamente otra referencia bibliográfica."*

PARÁGRAFO 2*: La sociedad* ***H2O ES VIDA S.A.S****., deberá realizar la entrega de los correspondientes resultados de ensayos de aptitud de los que no se tuvo evidencia de resultados satisfactorios listados en el considerando del presente acto administrativo, antes del 31 de octubre del año en curso, de lo contrario se realizara la suspensión de las variables conforme lo indicado por el marco normativo a través del cual se le otorgaron dichas variables.*

ARTÍCULO 4°. El alcance indicado a través del presente Acto Administrativo no ampara ningún tipo de actividad diferente a las descritas en la presente Resolución, para lo cual la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.,** deberá cumplir y mantener las condiciones bajo las cuales obtuvo la acreditación.

ARTÍCULO 5°. La sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.,** para mantener la acreditación otorgada mediante la presente Resolución, deberá participar, aprobar y radicar ante este Instituto anualmente las pruebas de evaluación de desempeño para los parámetros considerados en el alcance de la acreditación, de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 6°. En caso de que la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S**., no cumpla con los términos y condiciones que se relacionan en la presente Resolución el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, dará por terminada mediante acto administrativo la acreditación otorgada.

ARTÍCULO 7°. La sociedad **H2O ES VIDA S.A.S**., beneficiario de la presente Resolución de continuar interesado como laboratorio acreditado deberá solicitar la renovación de la acreditación a esta Entidad entre los meses once (11) y nueve (9) anteriores al vencimiento del acto administrativo que le otorga la acreditación, para lo cual se someterá a una nueva auditoría, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 2298 del 20 de octubre de 2022

"Por la cual se extiende el alcance de acreditación de la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.,** para producir información física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y se adoptan otras determinaciones"

ARTÍCULO 8° En caso de suspensión, retiro o vencimiento de la acreditación, la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.,** deberá inmediatamente cesar el uso de la acreditación, así como la publicidad o logotipo de Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 9° De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, y demás normas regulatorias, la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.,** deberá dar cumplimiento a cada uno de los compromisos establecidos en el procedimiento del trámite de acreditación.

ARTÍCULO 10° Por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, notificar personalmente, por aviso o electrónicamente, cuando a ello hubiere lugar, el contenido del presente acto administrativo al representante legal, apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada de la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.**, identificada con NIT 900.258.114-4, con domicilio en la diagonal 81G # 76B - 34, Bogotá D.C., de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 11°. En contra del presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer por su representante o apoderado debidamente constituido, por escrito ante la Directora del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 12. La vigencia del presente acto administrativo será la misma establecida para la Resolución No. 1268 del 23 de octubre de 2019, esto es hasta el 14 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 20 días del mes de octubre de 2022.

GONZALEZ HERNANDEZ YOLANDA

Firmado digitalmente por GONZALEZ HERNANDEZ YOLANDA
Fecha: 2022.10.21 08:04:04 -05'00'

YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Directora General

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó	*Carolina Sanabria Gómez*	*Contratista –Grupo de Acreditación*	
Revisó	*John Jairo Cardeñosa Galindo*	*Contratista - Grupo de Acreditación*	
Revisó	*Silvia Vanessa Barrera L*	*Abogada Grupo de Acreditación.*	
Aprobó	*Leonardo Alfredo Pineda Pardo*	*Coordinador Grupo de Acreditación*	
Aprobó	*Gilberto Antonio Ramos Suárez*	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*	
Expediente	20186010010040045E		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la directora general del IDEAM.			

Radicado: 20226010125691